

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 030 -2022-MPH/GOP

Huancayo, 26 ENE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2022-MPH/ADL-JDB, del 18/01/2022, mediante el cual el Ing. JORGE CELEDONIO DONAYRE BORJAS CIP 126033 presenta la Liquidación Técnica, y la Carta N° 001-2021-MPH-GOP-LF/JRA, del 03/03/2021 mediante el cual la CPC JEANET OLIVIA RUTTI ALIAGA MAT. 08-2054 presenta la Liquidación Financiera de la obra: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302**

El Informe N° 009-2022-MPH/ADL, de fecha 21/01/2022, del Área de Liquidaciones,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ejecutó Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa a través de la Gerencia de Obras Públicas, Programa de Inversiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en los términos siguientes:

“(…) Numeral 11 “Concluida la Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los Trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un, plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso” y el Numeral 12 “Posteriormente a la Liquidación, se procederá a la entrega de Obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”.(…)”

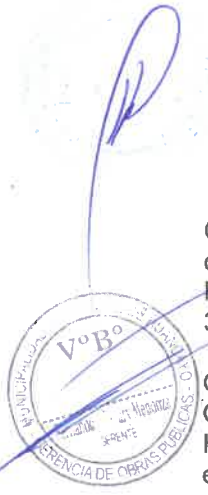
Que las obras ejecutadas por Administración Directa deben contar con la Liquidación de Obras en concordancia con las Normas Técnicas de Control Interno, para el Sector Público según Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, Rubro 600-01 al 600-17 y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno

Que dichas Liquidaciones de Obra deben contar con la aprobación correspondiente de Conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522 MPH / CM de fecha 11-06-2015, y a lo establecido en la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Con Carta N° 001-2021-MPH-GOP-LF/JRA, del 03/03/2021 mediante el cual la CPC JEANET OLIVIA RUTTI ALIAGA MAT. 08-2054 presenta la Liquidación Financiera: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302** considerando el gasto financiero de la obra que asciende a S/. 4,120,701.45 soles, con total de saldo de materiales de S/. 593,944.20, Materiales utilizados de otras obras S/. 133.581.85 y materiales utilizados de stock de almacén S/. 198,717.10, considerando un **Gasto Final de Obra de S/. 3,859,056.20 soles.**

Con Informe Técnico N° 001-2022-MPH/ADL-JDB, del 18/01/2022, mediante el cual el Ing. JORGE CELEDONIO DONAYRE BORJAS CIP 126033, presenta la Liquidación Técnica de la obra **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302**, considerando como Resumen la Valorización de Obra, por la suma de S/. 6,141,782.23; correspondiendo a la valorización ejecutada del Expediente Principal a S/. 5,778,261.04 con un avance de obra del 93.85 %, y a la Valorización del Adicional N° 01 a S/. 363,521.19 con una avance del 100.00 %.

Que, con Informe N° 010 -2022-MPH/ADL, de fecha 25 de Enero del 2022, la encargada de la Oficina de Liquidaciones de obras, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **“Mejoramiento de**



Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302 a la Gerencia de Obras Públicas para su aprobación mediante Resolución Gerencial.

Conforme al Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2005- MPH/AL de fecha 10 de Noviembre del 2005 en su capítulo XIX, del Gerente de Obras Públicas señala que son funciones del Gerente expedir Resoluciones y Directivas de su competencia y/o por delegación señalados por ley.

Y, en usos de las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, de fecha 08-07-2020, sobre delegación de facultades para emitir Resoluciones Gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa de la Ley N° 27444, Art 74 Numeral 74.3 del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302**, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

VALORIZACION FINAL EJECUTADA		S/.	6,141,782.23
GASTO FINAL		S/.	3,859,056.20
Año	2015 Meta	168	49,135.33
Año	2016 Meta	207	987,318.31
Año	2017 Meta	141	2,379,113.50
Año	2018 Meta	109	697,931.23
Año	2020 Meta	266	7,203.08
Ejecucion Presupuestal			4,120,701.45
Saldo de materiales			593,944.20
Materiales utilizados de stock de almacen			198,717.10
Materiales utilizados de obras			133,581.85



ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR de la VERACIDAD, de la Liquidación Técnico – Financiera a los Profesionales **ING. JORGE CELEDONIO DONAYRE BORJAS CIP 126033; y a la C.P.C. JEANET OLIVIA RUTTI ALIAGA MAT. 08-2054**, que elaboraron la Liquidación Técnico y Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302** por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnica que contara el expediente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub- Gerencia de Contabilidad Salde la Cuenta Construcciones en Curso y pase a la cuenta de Infraestructura Pública, y a la Sub- Gerencia de Logística para que través de la Oficina de Bienes Patrimoniales efectuó la entrega de la Obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para su mantenimiento y/o funcionamiento.

ARTICULO CUARTO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad. Y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO: DERIVAR el Expediente Original de la Liquidación Técnico – Financiero del proyecto denominado: **“Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Martín Tramo: Jr. Manantiales del Centro Poblado La Punta, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo – Junín”, con Código SNIP N° 285302**, al Área de Liquidaciones para la custodia correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Fernando Javier Taky Mendoza
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS